

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 13 DE NOVIEMBRE**  
**DE 2024**  
**ACTA No. UC-CD-ACT 53 -2024**

En la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 10h00 del día 13 de noviembre de 2024, se instala en sesión extraordinaria el Consejo Directivo, presidido por la Dra. Vilma Bojorque Iñiguez, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, e integrada por los miembros con voz y voto: Dr. Fernando Castro Calle, Vicedecano de la Facultad, Lcda. Doriz Jiménez Brito, Representantes Principal de los Profesores al Consejo Directivo, Dr. Jorge Parra Parra, Representantes Principal de los Profesores al Consejo Directivo.

Asisten en calidad de invitados las y los señores Directores de carrera:

Lcda. Llaquelina Amanda Buenano Barrionuevo. Directora de la carrera de Enfermería.

Dr. Jose Vicente Roldan Fernandez. Director de la carrera de Medicina.

Lcdo. Diego Cobos Cobos, Director de la carrera de Fisioterapia;

Actúan en la Secretaría, la Ab. Karina Bustamante Gavilanes y Dr. Javier Villavicencio Villavicencio, Secretarios Abogados de la Facultad de Ciencias Médicas.

Constatado el quórum reglamentario, desde la secretaría se procede a dar lectura del orden del día de la sesión, que corresponde al siguiente:

**1. RESOLUCIÓN SOBRE LAS RECONSIDERACIONES PRESENTADAS A LA FASE DE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS.**

**2. DECLARATORIA DE GANADORES DE CONCURSO Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.**

Con el voto unánime de todos los presentes, se aprueba el orden del día, se da inicio a la sesión:

En aplicación a lo dispuesto en el PROCEDIMIENTO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO NO TITULAR OCASIONAL, que dispone:

Artículo 12.- Reconsideración de la resolución de la fase de validación de conocimientos: El aspirante podrá presentar, ante la Comisión de Evaluación, una solicitud de reconsideración a la fase de validación de conocimientos de manera motivada y fundamentada, para lo cual contará con un término de dos (2) días, contados a partir de la notificación.

La Comisión de Evaluación deberá resolver la reconsideración presentada en el término de dos (2) días, debiendo notificar inmediatamente al recurrente con la decisión adoptada.

Artículo 35.- De la reconsideración de la resolución de la fase de validación de conocimientos: El aspirante podrá presentar, ante la Comisión de Evaluación, una solicitud de reconsideración a la fase de validación de conocimientos de manera motivada y fundamentada, para lo cual contará con un término de dos (2) días, contados a partir de la notificación.

La Comisión de Evaluación deberá resolver la reconsideración presentada en el término de dos (2) días, debiendo notificar inmediatamente al recurrente con la decisión adoptada.

Artículo 13.- De la declaratoria de ganador del concurso de méritos: Terminado el proceso de calificación de méritos y validación de conocimientos, la Comisión de Evaluación declarará ganador a quien obtenga el mayor puntaje. El resultado final será notificado a los aspirantes en el término de dos (2) días. De esta resolución no se admitirá otro recurso en la vía administrativa dentro de la Universidad.

Si se produjere un empate en la nota final del concurso, se declarará ganador al concursante que haya obtenido una mayor calificación final en la fase de méritos y, en caso de persistir el empate, se declarará ganador al concursante que haya obtenido la mayor calificación en la nota final del acta de grado del título de tercer nivel presentado para cumplimiento de requisitos del concurso.

Artículo 14.- De la comunicación de resultados: Concluido el concurso de méritos, la Comisión de Evaluación comunicará a la Rectora o Rector los resultados del proceso de selección, en el término de dos (2) días, solicitando se extienda el contrato ocasional a favor del o de los ganadores. Los resultados del proceso con el informe final serán publicados en la página web de la Universidad al finalizar el procedimiento administrativo.

**PRIMERO:**

**RESOLUCIÓN SOBRE LAS RECONSIDERACIONES PRESENTADAS A LA FASE DE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS.**

Por Secretaría se pone en conocimiento las apelaciones presentadas por los postulantes:

**Licenciada Eliana Pulla Ochoa.** Concurso 10: La Comisión de Evaluación procede a la revisión de la prueba de validación de conocimientos. Luego de revisar de acuerdo con el tema desarrollado y la rúbrica de calificación. RESULEVE:

Item 1. En el contenido teórico se modifica la calificación y se le agrega 2.5 puntos, siendo el total 10 puntos.

Total de la nota del examen de Validación de Conocimiento: 22 Puntos.

**Mgs. Ivonne Alvarez Idrovo.** Concurso 11: La Comisión de Evaluación procede a la revisión de la prueba de validación de conocimientos. Luego de revisar de acuerdo con el tema desarrollado y la rúbrica de calificación. RESULEVE:

Item 1. Organización y estructura del Plan de Clases, se modifica la nota de 05, a 1,5.

Item 2. Secuencia Lógica con tiempos para las actividades didácticas estimados adecuadamente. Se ratifica la calificación. No coinciden los tiempos y falta la sección referente a la conclusión.

Item 3. El contenido y actividades propuestas en el plan de clase son didácticamente correctas, aplicables y que demuestren coherencia. Se modifica la nota. De 05 a 1,5. El uso de estrategias es limitada.

Item 4. Síntesis del contenido teórico. Se ratifica la calificación. El contenido no esta sintetizado, no hay una secuencia lógica y no cumple con el contenido del sílabo.

Item 5. Dominio del tema. Se ratifica la calificación. El contenido en su totalidad no corresponde a lo descrito en el sílabo.

Total de la nota del examen de Validación de Conocimiento: 17 Puntos.

**Camila Inés Campos Castro.** Concurso 11: La Comisión de Evaluación procede a la revisión de la prueba de validación de conocimientos. Luego de revisar de acuerdo con el tema desarrollado y la rúbrica de calificación. RESULEVE:

Item 1. Organización y estructura del Plan de Clases, se modifica la nota de 0, a 2.

Item 2. Secuencia Lógica con tiempos para las actividades didácticas estimados adecuadamente. Se ratifica la calificación. El plan carece de organización y faltan múltiples secciones esenciales. Las actividades didácticas no corresponden y los tiempos se encuentran mal distribuidos.

Item 3. El contenido y actividades propuestas en el plan de clase son didácticamente correctas, aplicables y que demuestren coherencia. Se ratifica la calificación. El uso de estrategias es limitado. Las actividades no son coherentes con los objetivos, contenidos y actividades.

Item 4. Claridad y relevancia de los objetivos. se modifica la nota de 0, a 2.

Item 5. Objetivos Medibles y pertinentes al nivel académico. se modifica la nota de 0, a 1. No incluye todos los contenidos del tema planteado en el sílabo.

Item 6. Metodología Didáctica en correspondencia con los objetivos, actividades y recursos. Se ratifica la calificación. No describe la metodología a utilizar.

Item 7. Síntesis del Contenido teórico. Se ratifica la calificación. El contenido esta sintetizado de forma aceptable, pero falta precisión.

Item 8. Dominio del Tema. Se ratifica la calificación. Los contenidos desarrollados contienen información organizada pero limitada. Los ejemplos no son claros.

Total de la nota del examen de Validación de Conocimiento: 16 Puntos.

**Edgar Andrés Contreras Paguay.** Concurso 16: Por Secretaría Jurídica, se informa que el participante asistió el día miércoles 6 de noviembre a las oficinas de la Facultad, a eso de las 11H00, se entrevistó con el Dr. Javier Villavicencio Villavicencio, a quien le presentó sus disculpas por no haber podido llegar a tiempo a rendir la prueba, debido a que no revisión la documentación de convocatoria y el acta en el que se encontraba la fecha y hora y solicitó si era

posible rendir la prueba, el Dr. Villavicencio respondió que no era posible ya que estaba fuera de la hora y que lamentaba mucho. El mismo día 6 de noviembre a las 15H36, el postulante remite un correo electrónico a la señora Decana en el que textualmente solicita: "... Con un cordial saludo me dirijo hacia ustedes yo EDGAR ANDRES CONTRERAS PAGUAY, presente mi carpeta para la postulación del concurso número 16 de la carrera de enfermería, luego de la revisión salí apto siendo el único para el concurso 16. Quiero pedirles una disculpa por no acudir a rendir la prueba correspondiente al concurso, como le misiono al abogado, ahí que ser sincero, no revise el día, ni la hora de rendir el examen y eso ahora me apena mucho dejar ir esta oportunidad de volver a mi casa mater donde me forme y en la cual me impulsaron mis docentes de aquella época a seguir estudiando luego del pregrado, mentalice cada una de esas ideas y logre sacar el título de ESPECIALISTA DE CUIDADOS INTENSIVOS en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, desde mi grado en el país vecino mi meta era lograr ingresar a formar parte del cuerpo docente de tan prestigiosa carrera de la UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA y ayudar a formar futuros profesionales de renombre como lo son los egresados es esta institución. No quisiera dejar desvanecer mi meta si ustedes me permitieran poder rendir el examen les quedaría enteramente agradecido...". Por último, con fecha 8 de noviembre presenta escrito con firma de abogado, solicita que se le tome el examen debido a un caso fortuito o fuerza mayor, para lo que adjunta un certificado médico de fecha 5 de noviembre de 2024, con imposibilidad física y reposo para los días 5 y 6 de noviembre...".

No procede lo solicitado, por cuanto la información proporcionada por el Secretario Abogado más el correo electrónico remitido a la señora Decana, no se justifica la imposibilidad de poder asistir a la prueba de validación de conocimientos, a decir del mismo participante ya que no se fijó en la fecha y hora para rendir el examen.

**Freddy Josué Bojorque Encalada.** Concurso 20:

La Comisión de Evaluación procede a la revisión de la prueba de validación de conocimientos. Luego de revisar de acuerdo con el tema desarrollado y la rúbrica de calificación. RESULEVE:

Item 1. Secuencia lógica con tiempo para las actividades didácticas, estimados adecuadamente, se modifica la nota de 0, a 1,5. El plan incluye la mayor cantidad de secciones esenciales, sin embargo, no desarrolla los subtemas.

Item 2. Contenido y actividades propuestas en el plan de clases. Se ratifica en puntuación. El contenido y actividades propuestas son aceptables y están consideradas en la puntuación.

Item 3. Resultados de aprendizaje adecuados. Se ratifica la calificación. Los resultados se acercan a los que se encuentran en el sílabo.

Item 4. Objetivos medibles y pertinentes a nivel académico. se modifica la nota de 1, a 3. Los objetivos son claros, pero podrían ser mas alineados al contenido.

Item 5. Metodología didáctica, Se ratifica la calificación. Los objetivos no corresponden con la metodología didáctica elegida.

Item 6. Síntesis del contenido. se modifica la nota de 8, a 12. El contenido se encuentra bien sintetizado, pero incluye redundancias.

Item 7. Explica y profundiza el contenido del tema. Se ratifica.

Total de la nota del examen de Validación de Conocimiento: 34,5 Puntos.

**Santiago Arturo Dávila Sacoto.** Concurso 29:

La Comisión de Evaluación procede a la revisión de la prueba de validación de conocimientos. Luego de revisar de acuerdo con el tema desarrollado y la rúbrica de calificación. RESULEVE:

Item 1. Resultados de Aprendizaje. Se ratifica en la nota asignada. No coincide con los resultados de aprendizaje planteados en el sílabo.

Item 2. Objetivos medibles y pertinentes. Se ratifica en puntuación. Los objetivos no son claros.

Item 3. Metodología didáctica. Se ratifica la calificación. No es específico.

Item 4 y 5. Síntesis de contenido teórico. Se ratifica la calificación. Existen puntos innecesarios y falta de precisión.

Total de la nota del examen de Validación de Conocimiento: Se ratifica la calificación.

En el caso del señor Juan José Andrade Rojas se corrige el error de digitación en la calificación de méritos y consecuentemente la calificación total, correspondiéndole el puntaje total de: 27 puntos en méritos y como puntuación total 54.5.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, le corresponde al Consejo Directivo de la Facultad como máximo organismo, *“... Ejercer la dirección académica y administrativa de la Facultad, asegurando los principios de calidad, pertinencia y demás señalados en este Estatuto...”*;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:**

Declarar ganador de los concursos:

No. Cursos	No. Recursos	CARRERA	TIPO CONCURSO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1	Medicina/Enfermería	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (20 horas)	Psicología: 6h ACD; 6h APE/A (2h en 3 subgrupos); Psicología general 2h ACD, 2h APE	0105763544	ORELLANA MOSCOSO ABRAHAN FELIPE
2	1	Medicina/Fonoaudiología /Nutrición y Dietética	Técnico Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Completo (40 horas)	Morfología 1: 22h APE/A;Anatomía y fisiología neurológica: 6h APE/A;Anatomía y fisiología general: 9h APE/A;Morfofisiología: 3h APE/A	0105905046	CALLE RODAS DANIEL GUILLERMO
3	1	Medicina/Enfermería	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	Bioquímica Médica: 6h ACD, 2h APE/A grupal, 4h APE/A (2h en 2 subgrupos); Bioquímica: 2h ACD, 4h APE/A (2h en 2 subgrupos);	DESIERTO	
4	2	Medicina	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	Microbiología y parasitología: 6h ACD, 12h APE/A;	DESIERTO	
5	1	Medicina	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (12 horas)	Medicina alternativa y medicina andina: 2h ACD, 4h APE/A; Salud y sociedad: 2h APE/A;Examen complejo malla 2013: 2h;	0102447448	CABRERA OCHOA YADIRA SUSANA
6	2	Medicina	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (14 horas)	Patología estructural: 6h ACD, 6h APE/A;	0301837498	ANDRADE ROJAS JUAN JOSE
7	1	Estimulación Temprana En Salud	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (15 horas)	Prácticas observacionales 1h ACD 3h APE;Prácticas integradas II: 5h APE/T;Prácticas integradas IV: 4h APE/T;	DESIERTO	
8	1	Laboratorio Clínico	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (15 horas)	Análisis clínico II: 2h ACD; Internado (malla 2013): bioquímica, inmunología, hematología: 2h ACD;Internado(malla 2013):	DESIERTO	

					bacteriología, microbiología diagnóstico, micología y virología: 2h ACD; Perfeccionamiento histología y citología: 4h; Unidad de integración curricular: diseño y aplicación de la praxis en laboratorio clínico II: examen complejo: 2h;		
9	1	Laboratorio Clínico	Técnico Docente No Titular	Medio Tiempo (20 horas)	Prácticas de laboratorio de especialidad II: 10h APE/A; Prácticas de laboratorio básico II: 5h APE/A; Internado (malla 2013): bioquímica, inmunología, hematología: 2h; Prácticas laborales: 1h; Perfeccionamiento histología y citología: 1h, Apoyo actividades académicas prácticas de laboratorio: 1h	0107173445	MOGROVEJO GOMEZ JESSICA GABRIELA
10	1	Enfermería	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	Introducción a la enfermería: 3h ACD 6h APE; Enfermería clínico quirúrgico del adulto I: 8h APE;	0106624521	PULLA OCHOA ELIANA CAROLINA
11	1	Enfermería	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	Psicología evolutiva I: 2h ACD 16h APE;	0704742337	ORTIZ RODRIGUEZ RAFAEL BENITO
12	1	Enfermería	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (12 horas)	Enfermería obstétrica ginecológica: 10h APE;	DESIERTO	
13	1	Enfermería	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	Enfermería clínico quirúrgico del adulto I: 16h APE; Tutorías académicas: 2h;	DESIERTO	
14	1	Enfermería	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (12 horas)	Enfermería en salud mental y psiquiatría: 2h ACD, 2h APE; Enfermería clínica avanzada: 6h APE;	1716368996	CARVAJAL PULGARIN EDISSON PAUL

15	1	Enfermería	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (14 horas)	Enfermería pediátrica avanzada 3h ACD, 9h APE/A	DESIERTO	
16	1	Enfermería	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (17 horas)	Enfermería quirúrgica avanzada: 3h ACD 12h APE;	DESIERTO	
17	1	Enfermería	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (14 horas)	Enfermería quirúrgica avanzada: 6h APE; Enfermería pediátrica avanzada: 6h APE;	DESIERTO	
18	3	Enfermería	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (14 horas)	Prácticas pre profesionales: 12h APE; Preparación y evaluación: 1h	DESIERTO	
19	1	Fonoaudiología	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	Psicomotricidad 4h APE/A; Patologías del lenguaje y su rehabilitación: 3h ACD, 3h APE/A; Intervención fonoaudiológica I: 2h APE/A; Integración de proyecto II: 3h;	105767040	QUITO VIDAL MARIA PAZ
20	1	Fisioterapia	Técnico Docente No Titular	Medio Tiempo (20 horas)	Intervención Kinésica comunitaria: 6h APE/A; Métodos de integración intervención fisioterapéutica I: 3h APE/A; Métodos de integración intervención fisioterapéutica III: 2h APE/A; Prácticas de servicio comunitario fisioterapia comunitaria y salud pública: 5h APE/A;	0105873707	CUESTA SISALIMA ERIKA LUCIA
21	1	Imagenología Y Radiología	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (14 horas)	Física I: 4h ACD; Matemática: 3h ACD; Internado (2013) radioterapia: 2h ACD; Tutoría de física I y matemática: 2h;	DESIERTO	
22	1	Medicina	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	Fisiología y fisiopatología cardío, neumó, renal, digestivo: 8h ACD, 2h APE/A; Tutorías de medicina interna neuro, nefro,	0103948832	RUILOVA GONZALEZ LIZBET YOLANDA

					reumato, endocrino, hemato, onco, dermat Servicio en docencia externado: 5h APE/A; Examen complejivo malla 2013: 2h;		
23	1	Medicina	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (12 horas)	Imagenología 1: 8h APE/A; Tutoría de Imagenología I: 2h	DESIERTO	
24	1	Imagenología Y Radiología	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (15 horas)	Medicina nuclear: 2h ACD y 10h APE/A;	DESIERTO	
25	1	Laboratorio Clínico	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	Unidad de integración curricular II 1h; Uroanálisis 9h APE/A; Práctico Laboratorio Básico II: 2h ACD; Internado malla 2013 Bioquímica, Inmunología, Hematología: 5h	0106444839	GARCES CHIRIBOGA KATHERINE GABRIELA
26	1	Fonoaudiología	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	Lenguaje y Comunicología: 3h ACD; Prácticas Laborales en Centros de Salud y Hospitales II: 2h APE/A; Intervención fonoaudiológica III: 5h APE/A; Intervención fonoaudiológica I: 3h APE/A; Integración de proyecto II: 2h;	0105497028	GARCIA LIMA JORGE BOLIVAR
27	1	Medicina	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	Morfología 2: 7h ACD, 3h APE/A grupal 6h APE/A en 3 grupos	0105674253	ORDONEZ VELECELA MARIA SOLEDAD
28	1	Medicina	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (15 horas)	Imagenología 2: 3h ACD, 6h APE/A (3 subgrupos); Imagenología I: 4h APE/A (4 subgrupos)	DESIERTO	
29	1	Medicina	Docente No Titular – Ocasional	Tiempo Parcial (14 horas)	Metodología de la investigación 1: 3 ACD, 8h APE/A (4h por subgrupo)	DESIERTO	
30	1	Medicina	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	Fisiología y fisiopatología cardio, neuromo, renal, digestivo: 8h ACD, 8h APE/A	0102898178	CARPIO CORDERO DAVID BERNARDO

31	1	Medicina	Docente No Titular – Ocasional	Medio Tiempo (20 horas)	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA NEUROENDOCRINO Y REPRODUCTOR: 8h ACD, 8h APE/A (2h práctica grupal 2h por cada subgrupo)	0104474127	DELGADO ANDRADE PAOLA GABRIELA
----	---	----------	-----------------------------------	----------------------------	---	------------	---

**SEGUNDO:** En aplicación a lo que dispone el Procedimiento para Selección de Personal Académico y Personal de Apoyo Académico, se dispone se proceda a la notificación a los ganadores de concurso, a la señora Rectora de la Universidad de Cuenca y a la Dirección de Comunicación para su publicación.

Siendo las 13H00 concluye la sesión, firmando para constancia los miembros del H. Consejo Directivo y los secretarios abogados que certifican.

Dra. Vilma Bojorque Ñiguez  
**DECANA PRESIDE**

Dr. Fernando Castro Calle,  
**VICEDECANO**

Lcda. Doriz Jiménez Brito,  
**REPRESENTANTE PRINCIPAL  
DE LOS PROFESORES**

Dr. Jorge Parra Parra,  
**REPRESENTANTE SUPLENTE  
DE LOS PROFESORES**

Abg. Karina Bustamante Gavilanes  
**SECRETARIA ABOGADA**

Dr. Javier Villavicencio Villavicencio,  
**SECRETARIO ABOGADO**